



RESOLUCIÓN N° 16.708 /17.

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO LA II CONFERENCIA INTERNACIONAL – TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA, GENERANDO CONFIANZA EN LOS CONSUMIDORES”

Asunción, 05 de octubre de 2017

VISTO: El expediente N° 5934/17 sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo la II Conferencia Internacional – Tecnología e Innovación Financiera, Generando Confianza en los Consumidores” y;

CONSIDERANDO: Que, dicha actividad está organizada por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario – SEDECO.-----

Que, el objetivo principal de dicha actividad es reunir a las máximas autoridades en el marco de Protección del Consumidor Financiero a nivel Nacional.-----

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

Que, la realización del evento está prevista el día miércoles 18 de octubre del año en curso, a partir de las 08:30 hs, en el Salón Auditorio del Ministerio de Industria y Comercio, con acceso libre y gratuito.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre del presente año, asentada en el Acta N° 660/17, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo la “ II Conferencia Internacional – Tecnología e Innovación Financiera, Generando Confianza en los Consumidores”, a realizarse el día miércoles 18 de octubre del año en curso, a partir de las 08:30 hs, en el Salón Auditorio del Ministerio de Industria y Comercio, con acceso libre y gratuito., en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



[Firma manuscrita]
Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP